

UNIVERSIDAD DE SUCRE

SINCELEJO - SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN Nº 038 DE 2018

"Por la cual se autoriza la homologación de una asignatura a un estudiante del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y.

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento Estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y 94 establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que el estudiante del Programa de Administración de Empresas, EBRATT MORALES JUAN MANUEL identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.193.454.751 solicitó homologación de una asignatura cursada en el programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Sucre;
- Que teniendo en cuenta que el estudiante del programa de Administración de Empresas, cumple con lo establecido en los artículos 93 (literal e) y 94 del Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas delegó al Jefe de Departamento de Administración de Empresas la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio.
- Que teniendo en cuenta lo cursado en el programa de Ingeniería Agroindustrial por el estudiante EBRATT MORALES JUAN MANUEL identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.193.454.751 se consideró que se puede homologar la siguiente asignatura.

| PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL | | | PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | | |
|---------------------------------------|---|---|--|---|---|
| ASIGNATURA | Н | С | ASIGNATURA | Н | С |
| Comunicación I | 3 | 2 | Técnicas de la Comunicación | 3 | 2 |

Que teniendo en cuenta los anteriores considerandos, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión de fecha 1° de Octubre de 2018 según Acta N°025 acordó aprobar la homologación de la asignatura al estudiante del programa de Administración de Empresas solicitante.

RESUELVE:

Artículo 1°:

Aprobar la Homologación de la asignatura al estudiante *EBRATT MORALES JUAN MANUEL* identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.193.454.751 al programa de Administración de Empresas así:

| PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL | NOTA | PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | NOTA |
|--|------|--|------|
| Comunicación I | 3.8 | Técnicas de la Comunicación | 3.8 |

Artículo 2°: esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día dos (2) del mes de Octubre de 2018

(Original firmado por) PEDRO HERRERA GUTIERREZ Presidente (Original firmado por) SANTANDER DE LA OSSA GUERRA Secretario

> Proyectó: Inés Arrieta Revisó: Santander de la Ossa





